



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

DON FRANCISCO BELDA RUIZ, LICENCIADO EN DERECHO,
SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE LA INNECESARIEDAD DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN N°. 14 DEL P.E.R.I. DE EL ALGAR, PRESENTADO POR PEGESA S.L.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García, D. Antonio Martínez Bernal y D. Alfonso Conesa Ros, del Grupo Municipal PSOE y, D^a Isabel Torres Ureña, del Grupo Mixto. Asisten también a la sesión D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de AA.VV; D. Juan Gómez Acosta, en representación del Colegio de Arquitectos; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo; actuando como Secretario suplente, D^a Paloma Rodríguez del Castillo, ha conocido del proyecto presentado por D. Pedro Egea Sánchez, en representación de PEGESA, S.L sobre Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación n° 14 de El Algar.

1º.- Con fecha 5 de junio de 1998 se aprueba inicialmente el PERI de El Algar. Dicho PERI se encuentra actualmente en tramitación, y en él es recogida la delimitación de la U.E. n° 14 de El Algar, designada de forma resumida UE 14/AG.

2º.- Con fecha 4 de noviembre de 1998 se ha emitido informe por los Servicios Técnicos de Gestión favorable al proyecto presentado y visado el 8 de septiembre de 1998.

3º.- Con fecha 13 de noviembre de 1998 se emite informe por los Servicios Técnicos de Planeamiento declarando el suelo como consolidado, y por tanto no precisa la cesión del 10% de aprovechamiento.

4º.- El proyecto se ajusta a las determinaciones del P.G.O.U. y legislación





Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

urbanística vigente.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º.- Aprobar la innecesariedad de reparcelación de la U.A. nº 14 del P.E.R.I. de El Algar, procediendo a su publicación en la forma reglamentariamente establecida.

2º.- Facultar al Concejal Delegado de Urbanismo para la firma de cuantos documentos sean precisos para su formalización e inscripción en el Registro de la Propiedad.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 15 de diciembre de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente en Cartagena, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Vº Bº
LA ALCALDESA

